

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO



PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2026



**“SEGURO, ORDENADO Y MODERNO
2026”**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO



PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2026



“SEGURO, ORDENADO Y MODERNO
2026”

PRESENTACIÓN

El presente Plan de Patrullaje Integrado 2026 constituye un instrumento técnico y operativo orientado a fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito de Cerro Azul, mediante acciones preventivas, disuasivas y de respuesta inmediata frente a los actos delictivos y situaciones que afecten la tranquilidad pública.

La Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a través de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, viene implementando estrategias integrales alineadas a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, fortaleciendo el trabajo articulado con la Policía Nacional del Perú, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, juntas vecinales y la sociedad civil organizada.

El presente plan tiene como finalidad garantizar la tranquilidad, el orden público y la protección de los vecinos y visitantes mediante patrullajes permanentes en las zonas urbanas, centros poblados, playas y sectores rurales del distrito.

Asimismo, se incorporan acciones de modernización tecnológica mediante el monitoreo permanente de cámaras de videovigilancia, control satelital GPS, patrullaje integrado y fortalecimiento de las capacidades operativas del personal de serenazgo.

La ejecución del presente Plan de Patrullaje Integrado 2026 permitirá optimizar la capacidad de respuesta frente a emergencias, prevenir delitos y faltas, reducir la percepción de inseguridad y fortalecer el principio de autoridad dentro de la jurisdicción de Cerro Azul.



1. GENERALIDADES

1.1 VISIÓN

Alcanzar un óptimo nivel de seguridad ciudadana mediante la participación activa de las instituciones públicas, privadas y la comunidad organizada, consolidando un distrito seguro, ordenado y con convivencia pacífica.

1.2 MISIÓN

Planificar, organizar y ejecutar estrategias preventivas y disuasivas orientadas a disminuir la delincuencia y la violencia en todas sus modalidades, fortaleciendo el trabajo articulado entre la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, la Policía Nacional del Perú y la ciudadanía.

1.3 OBJETIVOS GENERALES

- Reducir la incidencia delictiva y la percepción de inseguridad ciudadana.
- Fortalecer el patrullaje preventivo y disuasivo en todo el distrito.
- Garantizar una respuesta inmediata y oportuna ante emergencias.
- Optimizar el uso de recursos humanos, logísticos y tecnológicos.
- Promover la participación ciudadana y el trabajo articulado con la PNP y CODISEC.

1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reforzar la presencia del serenazgo en zonas críticas.
- Fortalecer el patrullaje integrado con la Policía Nacional del Perú.
- Implementar acciones preventivas en instituciones educativas, espacios públicos y playas.
- Mejorar la vigilancia mediante cámaras de videovigilancia y monitoreo GPS.
- Ejecutar operativos preventivos y controles permanentes.
- Reducir delitos contra el patrimonio y violencia familiar.
- Fortalecer la capacitación del personal operativo.

2. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
3. Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
4. Decreto Supremo N° 011-2014-IN – Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
5. Decreto Supremo N° 005-2022-IN – Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.
6. Ley N° 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú.
7. Decreto Legislativo N° 1186 – Uso de la Fuerza por parte de la PNP.
8. Ley N° 30120 – Ley de apoyo a la seguridad ciudadana con cámaras de videovigilancia.



9. Decreto Legislativo N° 1218 – Regulación del uso de cámaras de videovigilancia.
10. Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
11. Decreto Legislativo N° 957 – Nuevo Código Procesal Penal.
12. Ley N° 29372 – Arresto ciudadano.
13. Ley N° 30077 – Ley contra el Crimen Organizado.
14. Ley N° 29611 – Apoyo de gobiernos regionales y locales a la PNP.
15. Directivas y lineamientos emitidos por el Ministerio del Interior y el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

3. ALCANCE

El presente Plan de Patrullaje Integrado 2026 está dirigido a:

- Personal de Serenazgo.
- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC.
- Policía Nacional del Perú.
- Instituciones públicas y privadas.
- Juntas vecinales.
- Comunidad organizada.
- Población del distrito de Cerro Azul.

4. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía

Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Gerencia Municipal

Responsable de supervisar el cumplimiento del presente plan.

Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo

Responsable de la planificación, ejecución y supervisión operativa del patrullaje Integrado.

Supervisor de Serenazgo

Responsable del control operativo del personal y unidades móviles.

5. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

La seguridad ciudadana constituye una de las principales preocupaciones de la población debido al incremento de hechos delictivos y conductas antisociales que afectan la tranquilidad pública.

Entre las principales incidencias identificadas se encuentran:



- Hurtos y robos.
- Violencia familiar.
- Consumo de alcohol y sustancias ilícitas en espacios públicos.
- Alteración del orden público.
- Pandillaje y actos vandálicos.
- Delitos contra el patrimonio.
- Extorsión y amenazas.

Asimismo, durante temporadas de verano y alta concurrencia turística, se incrementa la necesidad de reforzar el patrullaje en playas, malecones y zonas comerciales.

6. GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN

El distrito de Cerro Azul pertenece a la provincia de Cañete, departamento de Lima. Se encuentra ubicado al sur de Lima y cuenta con zonas urbanas, rurales y circuitos turísticos de playa.

Sus límites distritales son:

- Norte: Distrito de Asia.
- Sur: Distrito de San Luis.
- Este: Distrito de Quilmaná.
- Oeste: Océano Pacífico.

El distrito cuenta con una población aproximada superior a 8,000 habitantes, incrementándose significativamente durante temporadas turísticas.

7. FINALIDAD

Garantizar la seguridad y tranquilidad de la población mediante patrullajes permanentes, acciones preventivas y operativos disuasivos orientados a reducir la incidencia delictiva y fortalecer el principio de autoridad.

8. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

8.1 TIPOS DE PATRULLAJE

a. Patrullaje vehicular

Realizado mediante camionetas de serenazgo distribuidas estratégicamente en sectores urbanos y rurales.

b. Patrullaje motorizado

Ejecutado con motocicletas lineales para accesos rápidos y cobertura de calles de difícil acceso.

c. Patrullaje a pie



Desarrollado en zonas comerciales, instituciones educativas, parques y playas.

d. Patrullaje integrado

Realizado en coordinación con la Policía Nacional del Perú.

e. Patrullaje virtual

Monitoreo permanente mediante cámaras de videovigilancia y sistema GPS.

9. ZONIFICACIÓN Y SECTORIZACIÓN

SECTOR 1

- Circuito de playas.
- Plaza de Armas.
- Malecón José Olaya.
- Calles principales del casco urbano.

SECTOR 2

- CPM San Jacinto de Paguatodo.
- CPM Puente Tabla.

SECTOR 3

- CPM Virgen del Carmen.
- Tranquera de Fierro.
- Antigua Panamericana Sur.
- Casa Blanca.

SECTOR 4

- San Juan de Ihuanco.
- Bellavista.
- Miraflores.
- Santa Fe de Vera Cruz.

10. UNIDADES PARTICIPANTES

- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.
- Policía Nacional del Perú.
- CODISEC.
- Central de videovigilancia.
- Juntas vecinales.
- Compañía de Bomberos.
- Centro de Salud.



11. RECURSOS HUMANOS

PERSONAL	CANTIDAD
Supervisor	1
Serenos Operativos	30
Operadores de Cámara	6
Personal Administrativo	1
TOTAL	38

12. RECURSOS LOGÍSTICOS

RECURSOS	CANTIDAD
Camionetas	3
Cámaras de videovigilancia	15
Radios de comunicación	20
Conos de seguridad	30
Extintores	4
Varas tonfa	25
Centro de monitoreo	1

13. HORARIO DEL SERVICIO

El servicio de patrullaje Integral será ejecutado las 24 horas del día en tres turnos:

- Primer turno: 06:00 a 14:00 horas.
- Segundo turno: 14:00 a 22:00 horas.
- Tercer turno: 22:00 a 06:00 horas.

14. FUNCIONES DEL PERSONAL DE SERENAZGO

- Ejecutar patrullaje preventivo y disuasivo.
- Brindar apoyo inmediato ante emergencias.
- Coordinar permanentemente con la Policía Nacional del Perú.
- Reportar incidencias mediante partes diarios.
- Salvaguardar espacios públicos y bienes municipales.
- Intervenir ante actos que alteren el orden público.
- Brindar apoyo en accidentes, incendios y desastres.



15. ACCIONES ESTRATÉGICAS 2026

- Fortalecer el patrullaje integrado con la PNP.
- Incrementar operativos preventivos en zonas críticas.
- Reforzar vigilancia en instituciones educativas.
- Implementar campañas de prevención ciudadana.
- Optimizar el monitoreo con cámaras de videovigilancia.
- Fortalecer la capacitación permanente del personal.
- Promover la participación vecinal.
- Implementar acciones de respuesta rápida ante emergencias.

16. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La Municipalidad Distrital de Cerro Azul coordinará permanentemente con:

- Policía Nacional del Perú.
- Ministerio Público.
- Compañía de Bomberos.
- Centro de Salud.
- Instituciones educativas.
- Juntas vecinales.
- CODISEC.

17. DISPOSICIONES FINALES

- El personal de serenazgo deberá cumplir estrictamente el marco legal vigente y los protocolos establecidos.
- Toda intervención deberá respetar los Derechos Humanos.
- El presente Plan de Patrullaje Integrado 2026 entrará en vigencia a partir de su aprobación mediante acto administrativo correspondiente.
- Cualquier situación no contemplada será resuelta por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.

18. DISPOSICIONES FINALES

- Formato de acta de Patrullaje Integrado
- Mapa del delito
- Mapa de riesgo
- Mapa Sectorizado



CERRO AZUL – 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO



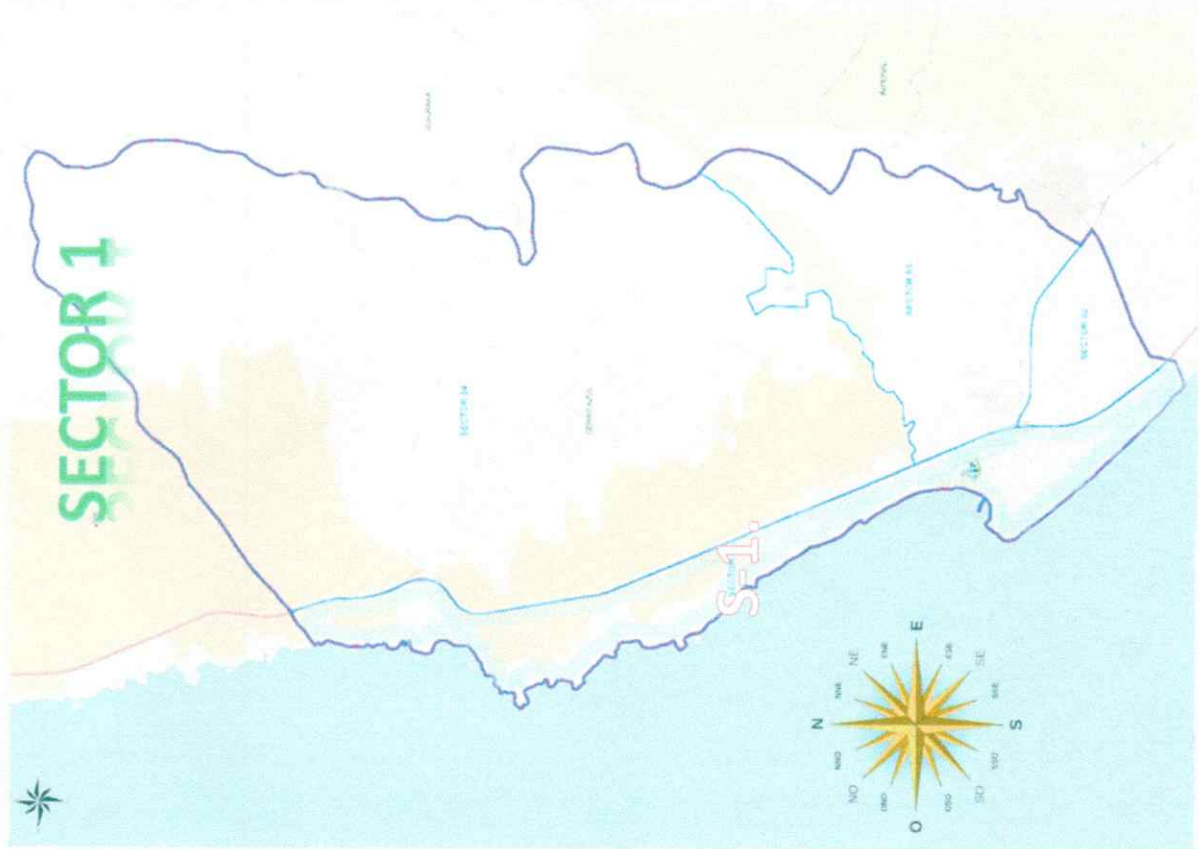
MAPA DE LA JURISDICCION DE CERRO AZUL POR SECTORES



LEYENDA	
SECTORES:	
SECTOR 1	
SECTOR 2	
SECTOR 3	
SECTOR 4	



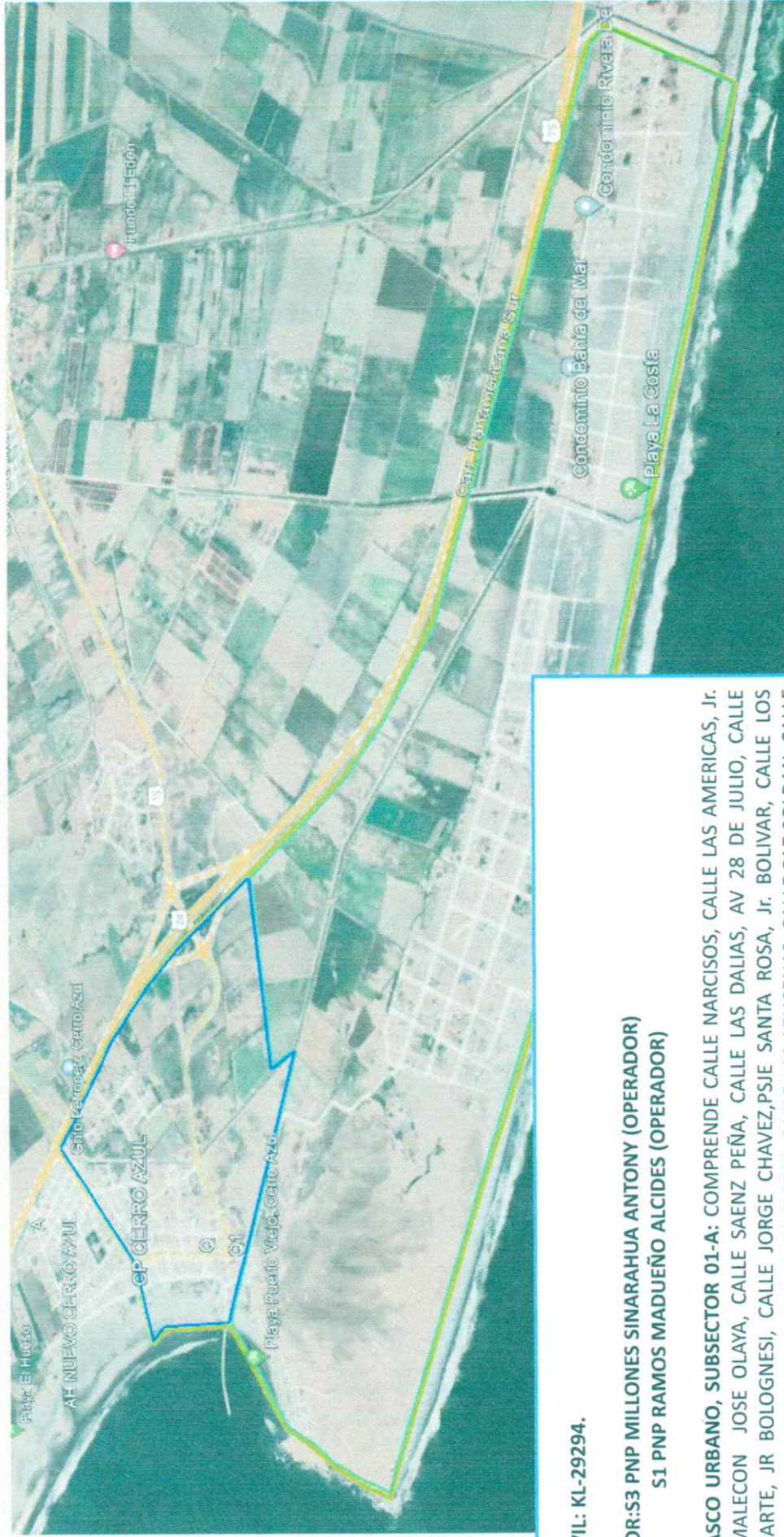




LEYENDA

SECTOR 1



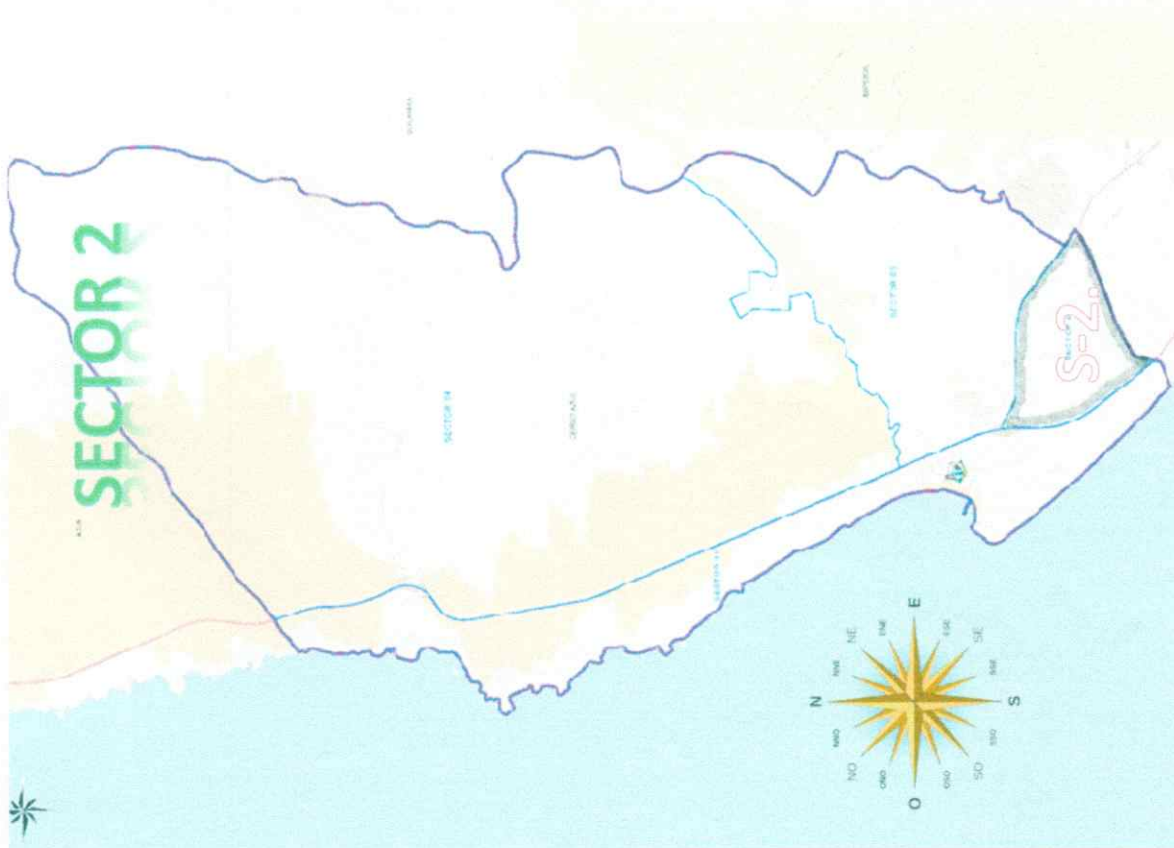


UNIDAD MOVIL: KL-29294.

JEFE DE SECTOR: S3 PNP MILLONES SINARAHUA ANTONY (OPERADOR)
S1 PNP RAMOS MADUEÑO ALCIDES (OPERADOR)

SECTOR 1: CASCO URBANO, SUBSECTOR 01-A: COMPRENDE CALLE NARCISOS, CALLE LAS AMERICAS, JR. COMERCIO, MALECON JOSE OLAYA, CALLE SAENZ PEÑA, CALLE LAS DALIAS, AV 28 DE JULIO, CALLE ALFONSO UGARTE, JR BOLOGNESI, CALLE JORGE CHAVEZ, PSJE SANTA ROSA, JR. BOLIVAR, CALLE LOS CLAVELES, CALLE LAS HORTENCIAS, CALLE LAS VIOLETAS, CALLE LAS AZUCENAS, CALLE PAZ SOLDAN, CALLE MICHAELA BASTIDAS, CALLE MARISCAL CACERES, CALLE MIGUEL GRAU, CALLE RIVERA DEL MAR, AA.HH. NUEVO CERRO AZUL, CP. PAGUATODO, FUNDO DON OSCAR, AAHH. PUENTE TABLA. PLAYA PUERTO VIEJO, PLAYA LA COSTA, RIVERA DEL MAR, FUNDO DON OSCAR, AAHH. PUENTE TABLA.





LEYENDA

SECTOR 2



UU.MM. PL 20158
JEFE DE SECTOR:

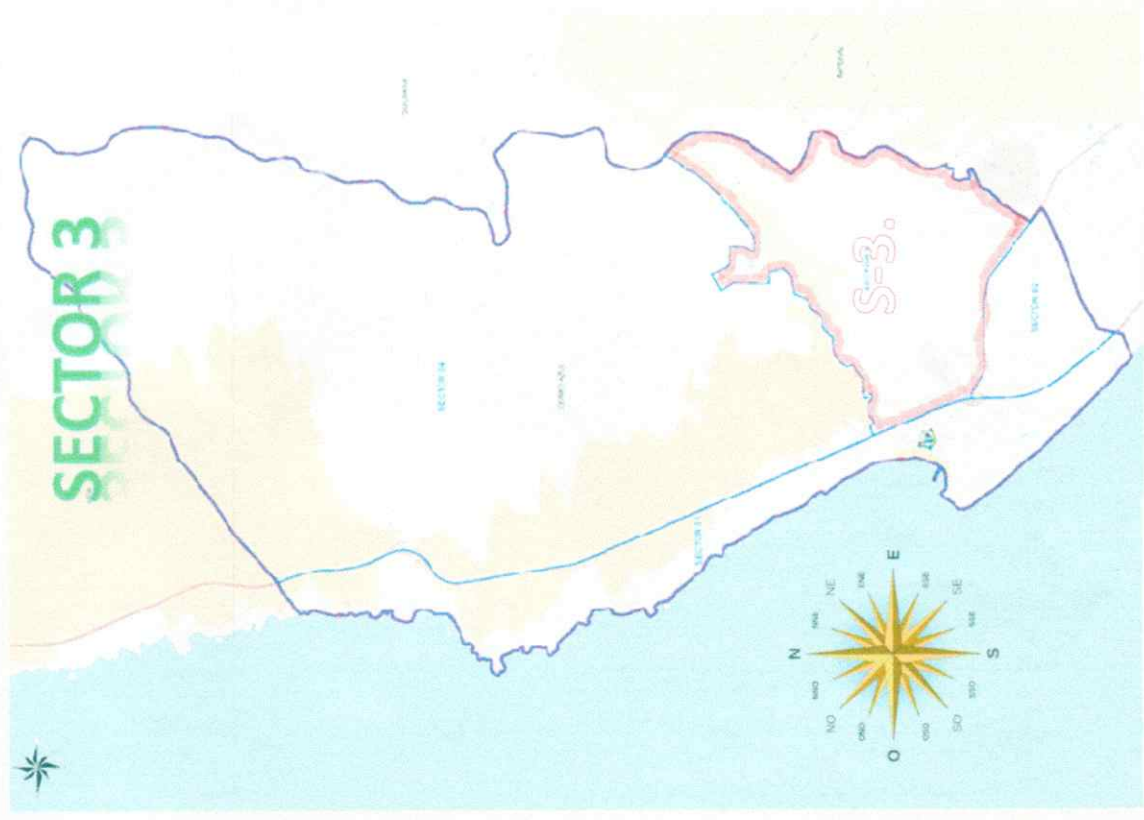
SECTOR 2: COMPRENDEN SUBSECTOR 03-C Y SUBSECTOR 04-D.



UU.MM. PL 20158
JEFE DE SECTOR:

SECTOR 2: COMPRENDE EL FUNDO EL EDÉN, CPM. TRANQUERA DE FIERRO, SECTORES GANADEROS, AGRÍCOLAS Y PRODUCCIÓN LADRILLERA "CERRO AZUL", FUNDO DON OSCAR.





LEYENDA

SECTOR 3

UU.MM.
JEFE DE SECTOR:

SECTOR 3: COMPRENDE SUBSECTOR 05-E Y SUBSECTOR 06-F.

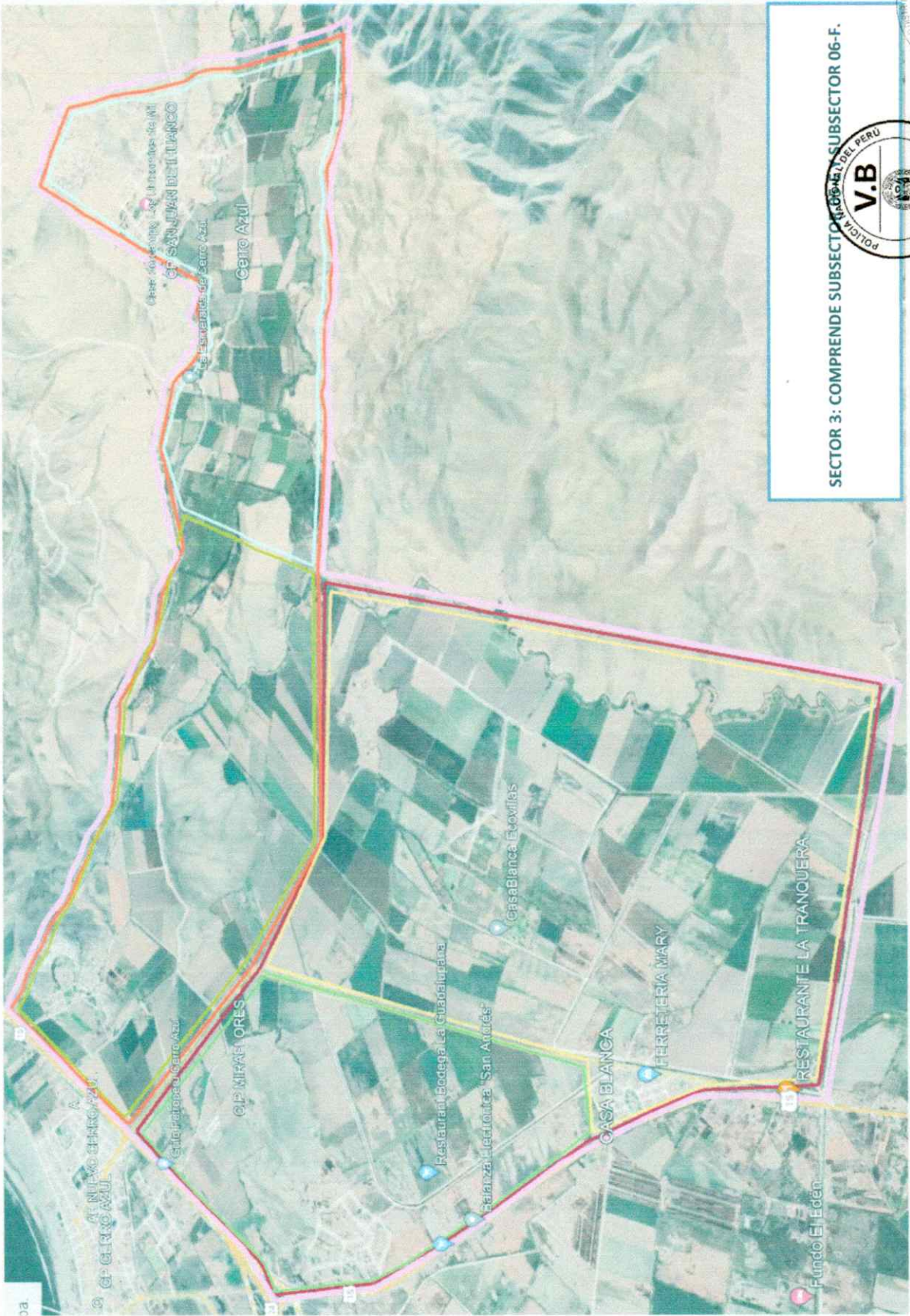


UU.MM.PL

JEFE DE SECTOR:

SECTOR 3: COMPRENDE CPM. BELLAVISTA, CPM. SEÑOR DE LOS MILAGROS, CPM. CASA BLANCA, CPM. MIRAFLORES, CPM. IHUANCO, ANEXO SAN JUAN DE IHUANCO, CPM SANTA FE DE VERACRUZ, ZONAS AGRÍCOLAS, GANADERAS Y DE PRODUCCIÓN “





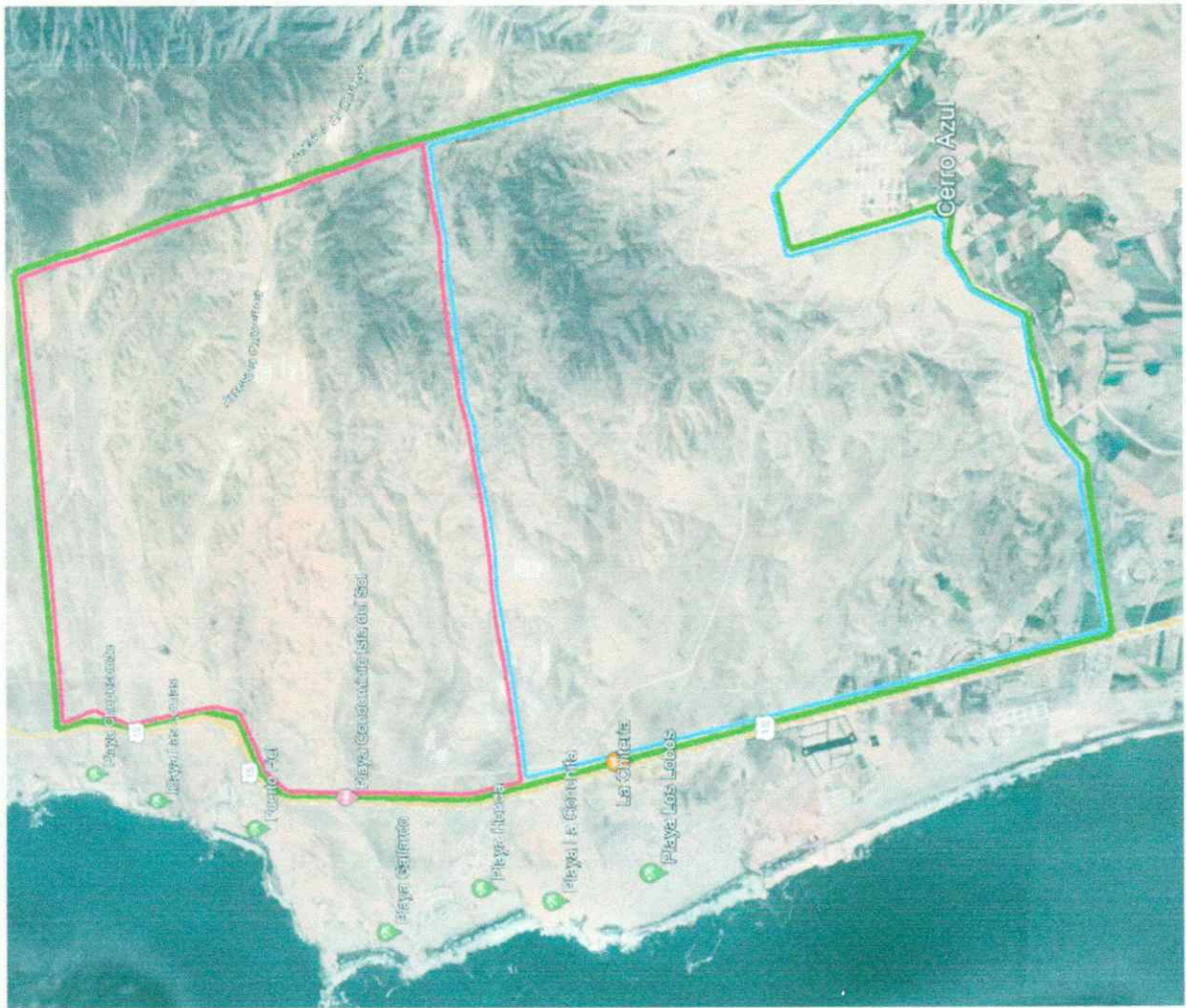
SECTOR 3: COMPRENDE SUBSECTOR 06-F.





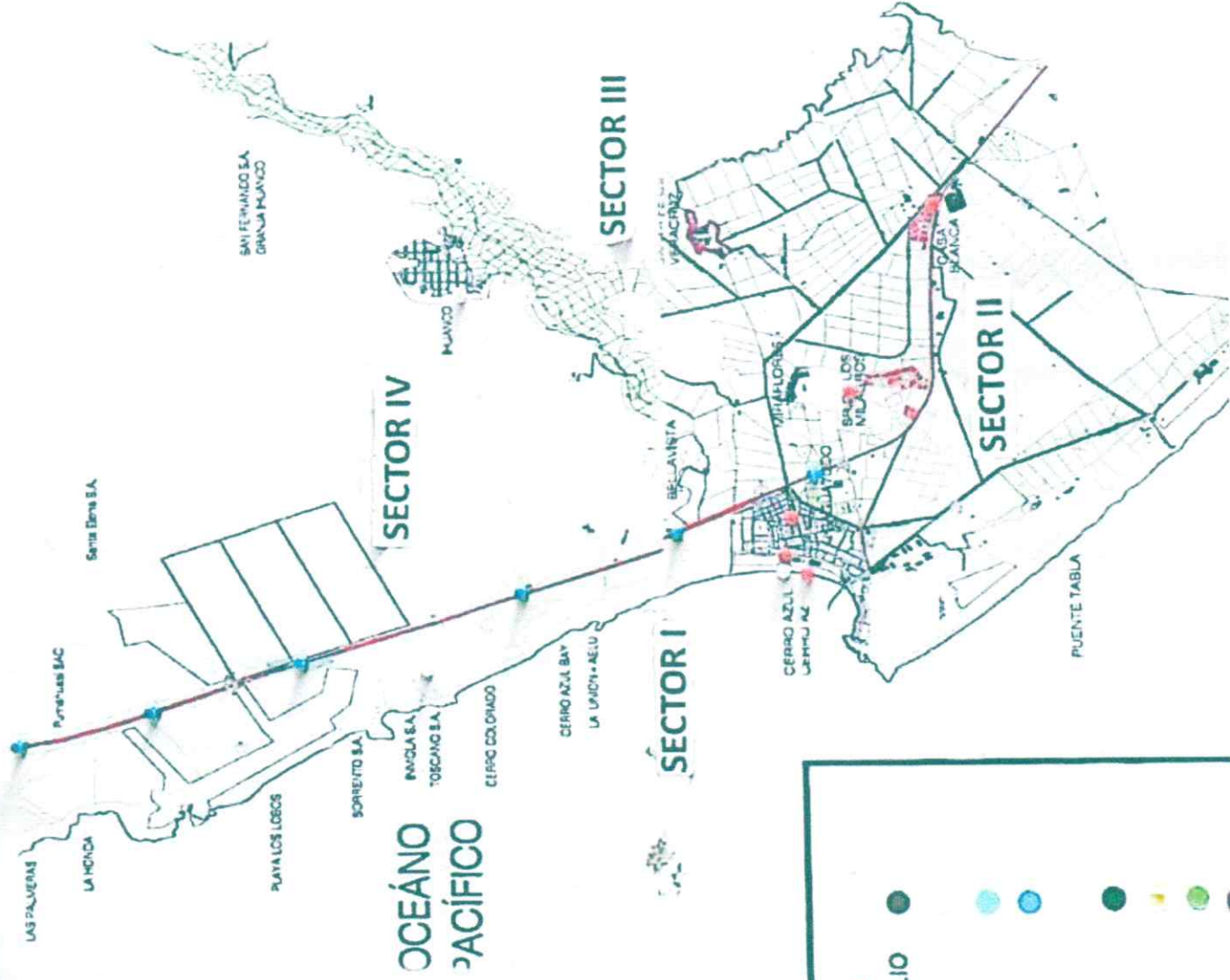
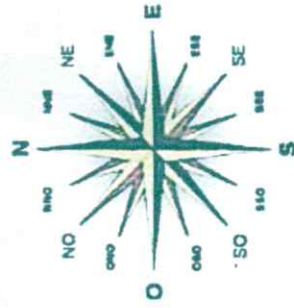
LEYENDA

SECTOR 4 ●





MAPA DEL DELITO DEL DISTRITO DE CERRO AZUL



LEYENDA

- DCP ROBO AGRAVADO A DOMICILIO
- DCP ROBO A DOMICILIOS
- DCP HURTO A DOMICILIOS
- ACC. DE TRÁNSITO
- DCP ROBO A VEHÍCULOS
- DCP HURTOS A TRANSEUNTES
- DCP HURTO
- USURPACION

